

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

13318 Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 28 de agosto de 2013, por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado Extranjero en España "King 'S College Murcia" Roldán (Torre Pacheco). (Código 30019647).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 28 de agosto de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro docente privado extranjero en España "King 's College Murcia" de Roldán (Torre Pacheco), código 30019647.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 28 de agosto de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro docente privado extranjero en España "King 's College Murcia" de Roldán (Torre Pacheco), código 30019647 que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 9 de septiembre de 2013.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

ANEXO

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado Extranjero en España "King's College Murcia" de la localidad de Roldán, municipio de Torre Pacheco, con código 30019647, por ampliación de enseñanzas de de Pre-Nursery con 1 unidad y 12 puestos escolares, Nursery con 1 unidad y 25 puestos escolares, Reception con 1 unidad y 25 puestos escolares, Year 1 con 1 unidad y 25 puestos escolares, Year 2 con 1 unidad y 25 puestos escolares, Year 3 con 1 unidad y 25 puestos escolares, Year 4 con 1 unidad y 25 puestos escolares, Year 5 con 1 unidad y 25 puestos escolares, Year 6 con 1 unidad y 25 puestos escolares, Year 7 con 2 unidades y 50 puestos escolares, Year 8 con 2 unidades y 60 puestos escolares, Year 9 con 2 unidades y 50 puestos escolares y Year 10 con 2 unidades y 50 puestos escolares, Year 11 con 2 unidades y 50 puestos escolares, Year 12 con 2 unidades y 59 puestos escolares year 13 con 2 unidades y 59 puestos escolares, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro Docente Privado Extranjero en España.
- Denominación específica: "King's College Murcia"
- Código de centro:30019647
- Titular: Polaris World International School, S.L.
- C.I.F.: B-73346850

- Domicilio: C/ Pez Volador, s/n.
- Localidad: Roldán.
- Municipio. Torre Pacheco.
- Provincia: Murcia.
- Enseñanzas autorizadas: Desde "Pre-Nursery" hasta "Year 13", completadas por enseñanzas de lengua y cultura españolas.
- Capacidad:
 - Pre-Nursery con 2 unidades y 32 puestos escolares.
 - Nursery con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Reception con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 1 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 2 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 3 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 4 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 5 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 6 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 7 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 8 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 9 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 10 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 11 con 2 unidades y 50 puestos escolares.
 - Year 12 con 2 unidades y 59 puestos escolares.
 - Year 13 con 2 unidades y 59 puestos escolares

Segundo. Las enseñanzas autorizadas tienen la siguiente correspondencia con el sistema educativo español:

- Pre-Nursery. 2.º y 3.º curso del primer ciclo de Educación Infantil.
- Nursery, Reception y Year 1: segundo ciclo de Educación Infantil.
- Year 2 a Year 7: 1.º a 6.º cursos de Educación Primaria.
- Year 8 a Year 11: 1.º a 4.º cursos de Educación Secundaria.
- Year 12 a Year 13: 1.º y 2.º de Bachillerato.

Tercero. La modificación se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2013/2014.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de agosto de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.